

179

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLÉ 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Mayo Seis (6) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO  
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
DEMANDADO : MAX LINDER MARTINEZ GONZALEZ  
RADICACIÓN : 2017-00101-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por el Juzgado Civil Municipal de Mosquera Cundinamarca, vista a folios 118 a la 133 del cartulario.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las  
partes por  
Estado No. \_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA  
CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó  
debidamente ejecutoriada la  
providencia anterior, Con  Sin \_\_\_\_\_  
Recurso: *[Handwritten Signature]*

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario

**Despacho Comisorio No. 106 2017-0101**

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntospolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Mar 23/03/2021 16:53

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

D.C-106-2017-00101.pdf;

Cordial Saludo,

Remito despacho comisorio de la referencia, para que haga parte del expediente respectivo.

Atentamente,

**Lady Diana Leguizamón Alarcón**

Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboro: Piedad C.

Mosquera, Cundinamarca, 16 de diciembre de 2020  
Oficio 1016-448

Señores:  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**  
[j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Ibagué

**REFERENCIA:** REMISIÓN DESPACHO COMISORIO N° 106 - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2017 -00101  
**DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTÁ  
**DEMANDADO:** MAX LINDER GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**ASUNTO:** DESPACHO COMISORIO

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en sus labores diarias por parte de la Dirección de Inspecciones y Comisarias del municipio.

Por medio del presente, me permito remitirle el despacho comisorio de la referencia para que haga parte del expediente correspondiente, cuya práctica se efectuó satisfactoriamente el día siete (7) de diciembre de 2020.

Estando así las cosas, para su conocimiento y fines pertinentes esta dependencia procede a la remisión de lo actuado en cuarenta (40) folios, que constan del despacho comisorio, diligencia y los soportes documentales, si hay lugar

Cordialmente,

**LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN**  
Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarias



1715 4035414





Rad: 73-411-40-89-002-2020-0106.

OK

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA  
MOSQUERA CUNDINAMARCA**

**20 OCT 2020**

Vistas las diligencias y con fundamento en el Parágrafo del art. 1º del Decreto 2030 de julio 27 de 2020 que adicionó el art. 38 del C.G.P. la **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA-**

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: SUB -COMISIONAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA para la práctica del Despacho Comisorio No. 23 DE JUZGADO (1) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA. - para la diligencia de SECUESTRO DEL VEHÍCULO (S) AUTOMOTOR (S), decretado dentro del Proceso ejecutivo promovido. BANCO DE BOGOTÁ S.A. Contra. MAX LINDER MARTÍNEZ N°. 73001-40-03-001-2017-00101-00.**

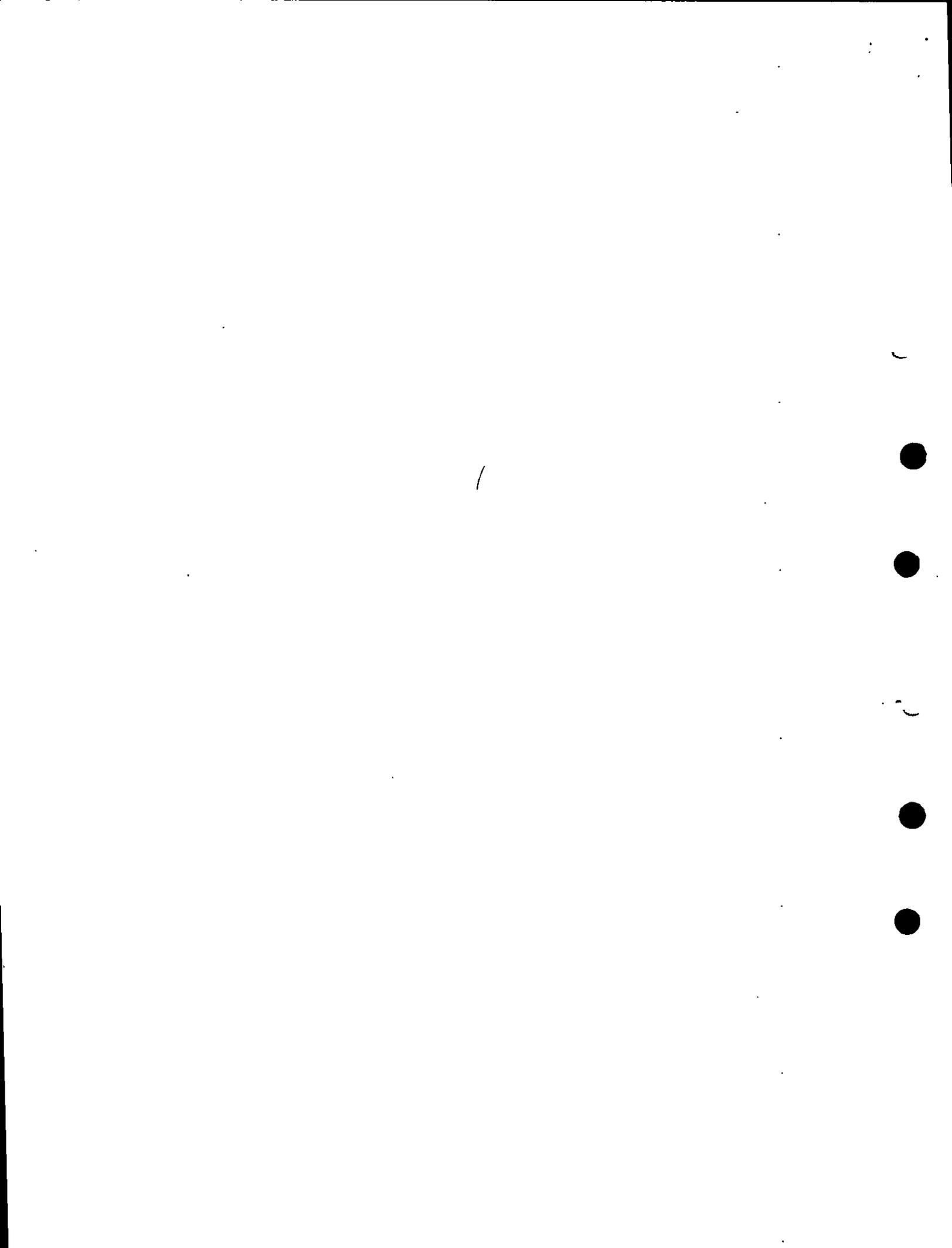
El sub-comisionado tiene amplias facultades según lo previsto en el art. 40 C.G.P. inclusive la de nombrar secuestre el cual deberá ser designado de la Lista de Auxiliares vigente, de manera rotatoria, de manera que la misma persona o entidad no pueda ser nombrada por segunda vez sino cuando se haya agotado la lista.

Cumplida la comisión se remitirá el respectivo Despacho Comisorio y lo actuado por la autoridad sub-comisionada al Juzgado de origen para el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

*Maria del Pilar Oñate Sanchez*  
**MARIA DEL PILAR OÑATE SANCHEZ  
JUEZ**

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° *052* **21 OCT 2020**  
El Secretario,  
**BERNARDO OSPINA AGUIRRE**



DESPACHO COMISORIO No.23

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

2019-106

122

Juzgado Civil Municipal Mosquera	
SECRETARIA RECEPCION DE MEMORIALES	
Fecha:	1 JUN 2019
Folios:	11 Fols.
Firma:	<i>[Signature]</i>
Cita:	or

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO RADICACION No.73001-40-03-001-2017-00101-00 adelantado por BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA MAX LINDER MARTINEZ GONZALEZ, este Despacho Judicial lo comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre (art.40 del C.G.P) para llevar a cabo diligencia de secuestro del vehículo de placas TGV 059 de propiedad de la parte demandada MAX LINDER MARTINEZ GONZALEZ, el cual se encuentra en el PARQUEADERO DE SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S de la ciudad de MOSQUERA-CUNDINAMARCA Como apoderado actúa el Dr. HERNANDO FRANCO BELTRANZA, identificación Carrera 3 No.15-17 PISO 11 EDIFICIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE IBAGUE TEL. 2610045-2610046 Email: [herfranco@bancoagrario.com](mailto:herfranco@bancoagrario.com)

Se libra el presente con todos los insertos y anexos del caso a los Nueve (9) días del mes de Abril de Dos mil Diecinueve (2019)

Cordialmente

*[Signature]*  
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario

N/col 031-8275333  
Doña Margarita del Pilar Oñate Sánchez  
14 junio 19 Despacho  
JUNIO 31(1) / 19 Pone en conocimiento  
SEPT 10(11) / 19 fecha fecha  
fijo fecha

Extinción hipoteca - verbal

Para Julio 10 de 2020 hora 8:30 AM.  
calle 4<sup>ta</sup> 11-05 Bodega 0.7 kilometro vía Bte  
Mesquera  
designa semestre: José Luis Delgado Arenas Jaldor SAS.

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL VEHICULO DE PLACAS TGV059 DESPACHO COMISORIO No. 00223 DE FECHA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 73001-40-03-001-2017-00101-00 DE BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4 CONTRA MAX LINDER MARTINEZ GONZALEZ C.C. 93.153.366.**

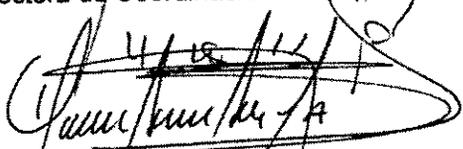
En Mosquera - Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las 11:30 a.m. llegada el día y la hora fijada para llevar a cabo diligencia judicial de secuestro de vehículo de placas TGV-059, la suscrita Directora de coordinación de Inspecciones y Comisarias Doctora: **LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN**, el profesional de apoyo jurídico **FERNANDO QUIMBAYA GARCIA**, se hizo presente la señora **ALIRIO BONILLA BRICEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.750.441 expedida en Sn Miguel, actuando en calidad de apoderado parte demandante, el despacho deja la constancia que se hizo presente en calidad de secuestre la empresa **ABC JURIDICAS S.A.S.** Nit. 900.678.073-2, representado por el señor **FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.800.492 de Bogotá D.C., quien recibe notificaciones carrera 13 # 13-24 edificio Lara oficina 521 Bogotá D.C., email: [abcjuridicas@gmail.com](mailto:abcjuridicas@gmail.com) teléfono 3208575462, el despacho se constituye el audiencia pública y procede a trasladarse al sitio indicado en el despacho comisorio, en el parqueadero Servicios Integrado Automotriz SIA, en el sitio fuimos atendidos por el señor **RAÚL RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.515.546 de Bogotá D.C, Acto seguido el despacho le concede el uso de la palabra a la parte actora quien manifiesta: solicito al despacho que se decrete el secuestres del vehículo con placas TGV059, de conformidad al despacho comisorio No. 00223. Acto seguido el despacho procede a realizar la identificación del vehículo: Placa: TGV059, Marca: HINO, Clase: Camion, Modelo: 2017, Color: Blanco, Carrocería: Estacas, Servicio: Publico, Línea: XZU640L-HKMLN 3, Capacidad: 1550, puertas: 2, Motor: N04CVC12119 Chasis: 9F3BCN4H5H2103006 Vin: 9F3BCN4H5H2103006, Combustible: Diesel, acto seguido se realiza la descripción del vehículo; Se trata de un camión de servicio publico, llantas en regular estado, presenta rallones en cabina, no tiene radio, ni batería, ni llanta de repuesto, de carrocería carpado, sin verificar su funcionamiento eléctrico ni mecánico, en regular estado de conservación. Acto seguido teniendo en cuenta que no existe oposición legal alguna que resolver el despacho procede a decretar legalmente el secuestro del vehículo anteriormente descrito e identificado y del mismo se procede hacer entrega al secuestre, acto seguido se le concede el uso de la palabra del secuestre: recibo de forma real y material el vehículo anteriormente identificado y descrito, del mismo procedo a dejarlo en deposito provisional y gratuito a orden del secuestre en cabeza de la persona nos atiende la diligencia en su condición de representante del parqueadero SIA. S.A. S. para los efectos de esta misma diligencia. El Despacho hace las advertencias de ley a quien se la entrega en depósito gratuito.

Acto seguido el Despacho procede a fijarle honorarios por la suma de Doscientos noventa mil pesos Mcte (\$290.000,00), los cuales son cancelados en el acto. No siendo más el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por quien en ella intervinieron.

Se deja constancia que se realiza entrega de la diligencia en dos (02) folios utieles, al apoderado de la parte actora para que sea devuelto al señor juez de conocimiento.

Atentamente,

  
**LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN**  
Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

  
**ALIRIO BONILLA BRICEÑO**  
Apoderado de la Parte demandante



DD-EE-SS-PP-TE-EM





*[Handwritten Signature]*  
FERNANDO QUIMBAYA GARCIA  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten Signature]*  
RAÚL RIVERA  
Jefe de Patio



CD-80-CPM/1134



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA

Mosquera, 10 SEP 2019

Despacho Comisorio No. 2019-00106

En atención al despacho comisorio emanado por el Juzgado 01 Civil municipal de Ibagué -Tolima, e insertos allegados (Fl. 1 a 14), el **DESPACHO**;

Dispone:

Auxiliar dicha comisión y en orden a ello se señala el día 10/10 del mes 10 del año 2020 a las 8:30 am, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo identificado con placa **TGV-059**, de propiedad del aquí demandado, el cual se encuentra ubicado en la CALLE 4 No. 11-05 BODEGA 0.7 KM VIA BOGOTA MOSQUERA, de esta municipalidad.

Se designa como secuestre a: José Lino Delgado Arenas de la S.A.S.

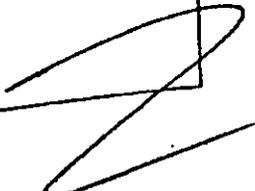
Por secretaría, proceda mediante oficio a comunicar esta designación al secuestre.

Se le requiere a la parte actora para que el día de la diligencia allegue certificado de tradición y libertad actualizado del citado rodante.

NOTIFÍQUESE.

  
MARIA ROSAURA VEGA CORREA  
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA  
CONDIMANGRCA  
Por diligencia en estado No. 75 de fecha anterior.  
**11-SEP-2019** - Ed. Notarional de Mosquera  
Fijado a las 9:00 P.M.  
BERNARDO OSPINA AGUIRRE  
EL SECRETARIO



YPEAI

herando@nietoospinaabogados.com

De:  
Enviado el:  
Para:  
Asunto:

herando@nietoospinaabogados.com  
viernes, 21 de febrero de 2020 3:33 p. m.  
alexandercvag@gmail.com.rpost.biz  
ART 291 CGP

**CITACION PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACION PERSONAL**

Artículo 291 Ley 1564 de 2012.

Señor

**ALEXANDER HUMBERTO CALIZ VEGA.**

Email: [alexandercvag@gmail.com.rpost.biz](mailto:alexandercvag@gmail.com.rpost.biz)

Bogotá, D.C.

Sírvase comparecer al JUZGADO 8 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ situado en la Carrera 10 # 19-65 Piso 11 Edificio CAMACOL, de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente el mandamiento de pago con fecha febrero 10 de 2020, proferido en el siguiente proceso:

Número del proceso: 2019-1750

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

**BANCO DE BOGOTÁ**

**ALEXANDER HUMBERTO CALIZ VEGA.**

Demandados

Demandante:

PARTE INTERESADA

**LUIS HERNANDO OSPINA PINZON**

CC 17.131.619 de Bogotá

TP 46.540 CSJ

Teléfono 3192974877

Bogotá, Carrera 5 N°16-14 Oficina 805

DESPACHO COMISORIO No.23

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Juzgado Civil	
Municipal Mosquera	
SECRETARIA	
RECEPCION DE MEMORIALES	
Fecha:	1 JUN 2019
Folios:	11 Fols.
TOLIMA	
Firma:	<i>[Signature]</i>
CHA or	

A

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO RADICACION No.73001-40-03-001-2017-00101-00 adelantado por BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA MAX LINDER MARTINEZ GONZALEZ, este Despacho Judicial lo comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestré (art.40 del C.G.P) para llevar a cabo diligencia de secuestro del vehiculo de placas TGV 059 de propiedad de la parte demandada MAX LINDER MARTINEZ GONZALEZ, el cual se encuentra en el PARQUEADERO DE SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S de la ciudad de MOSQUERA-CUNDINAMARCA Como apoderado actúa el Dr.HERNANDO FRANCO BEJARANO, notificación Carrera 3 No.15-17 PISO 11 EDIFICIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE IBAGUE TEL 2610045-2610046  
 Email: [inmediato@hbf.net.co](mailto:inmediato@hbf.net.co)

Se libra el presente con todos los insertos y anexos del caso a los Nueve (9) días del mes de Abril de Dos mil Diecinueve (2019)

Cordialmente

*[Signature]*  
 DIEGO ALEXANDER URUENA CHICA  
 Secretario

• I Juegos Deportivos Paratímpico Nacionales Bogotá 2004 Fútbol.

• III Juegos Distritales Paratímpicos Bogotá 2005 Fútbol.

• I Juegos Zonales de los Andes Neiva 2006 Fútbol.

• II Juegos LIVALDESOR Santiago de Cali 2007.

**OTROS**

• Torneo Universitario de Jockey Universidad Pedagógica Nacional 2004 - 2007.

• Torneo Universitario de Voleibol Universidad Pedagógica Nacional 2007 - 2009.

**REFERENCIAS LABORALES**

Genny Martínez Delgado

Gerente de Recreación Deporte y Salud Ltda.

3133796932

Maria Lina Páez.

Coordinadora Programa necesidades educativas.

Secretaría de Educación Departamento del Guainia.

3187406096

Richard Iván Lozano Ortiz.

Representante Legal

Fundación Centro de Aprendizaje

NEUROHARTE

702 8582

Victoria Olmos Soler.

Rectora

Fundación para el Niño Sordo

ICAL

(314 219 8433)

Fetar Diaz

CITAS J01EMPAL MOSQUERA@CUNDINAMARCAJUDICIAL.POU.CO  
demandas nuevas J01EMPAL MOSQUERA@CUNDINAMARCAJUDICIAL.POU.CO  
J01EMPAL MOSQUERA@CUNDINAMARCAJUDICIAL.POU.CO  
memoriales J01EMPAL MOSQUERA@CUNDINAMARCAJUDICIAL.POU.CO

128

Bogotá D.C, Junio 24 de 2020

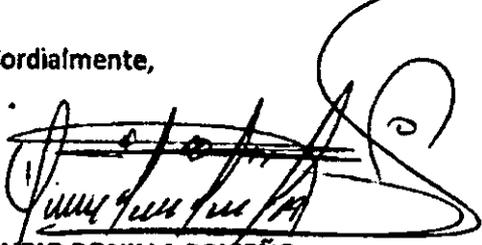
Señor(a)  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA  
Calle 7 No.3-40 Piso Segundo  
E. S. D.

Referencia: Despacho Comisorio No. 2019-0106  
Demandante: Banco de Bogotá  
Demandado: Max Linder Martínez González

Respetado Señor(a) Juez:

ALIRIO BONILLA BRICEÑO, identificado como aparece la pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora para adelantar la diligencia de secuestre del vehículo de placas TGV-059 que se encuentra ubicado en la Calle 4 No.11-05 Bodega 0.7 KM vía Bogotá - Mosquera, fijada por Su Despacho para el día 01 de Julio de 2020, a las 8:30 de la mañana, mediante auto calendaro 10 de Septiembre de 2019; muy comedidamente ruego a Su Señoría se sirva confirmarme si dicha diligencia se llevara a cabo o no, en razón que mi domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C., y necesitaría trasladarme a esa municipalidad para la diligencia.

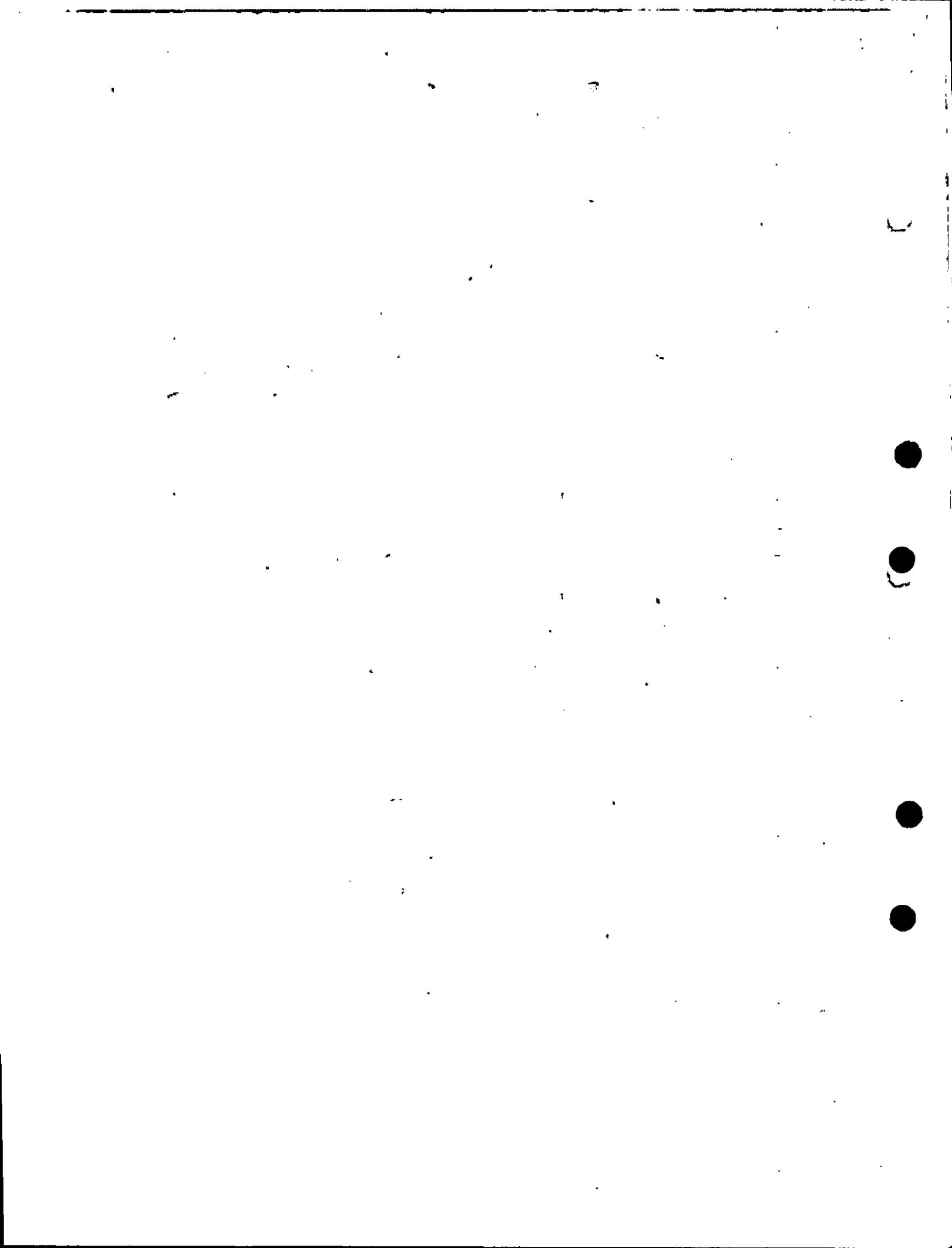
Cordialmente,



ALIRIO BONILLA BRICEÑO  
C.C. Bo.5.750.441 San Miguel ( S/der)  
T.P. No.93.997 del C. S. de la J.  
Carrera 5 No.16-14 Ofician 805 Edificio El Globo  
Correo: [abonillab@gmail.com](mailto:abonillab@gmail.com) Celular 313 856 1507







130



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
SECCIONAL CUNDINAMARCA



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

No. S - 2019 - 189 / SETRA - UNCOS 29

Guayabetal, 15 de marzo de 2019

Juzgado  
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Carrera 2 N° 8-90 Of 603  
Ibagué

Asunto: Dejando a Disposición Vehículo de Placas TGV 059

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, con el fin de dejar a su disposición el vehículo de las siguientes características:

PLACA	TGV059	MARCA	HINO
LINEA	XZU640L-HKMLN	CILINDRAJE	4.009
MODELO	2017	CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA
COLOR(ES)	BLANCO	SERVICIO	PUBLICO
CARROCERIA TIPO	ESTACAS	NÚMERO DE MOTOR	N04CVC12119
NUMERO DE SERIE	9F3BCN4H5H2103006	NÚMERO DE CHASIS	9F3BCN4H5H2103006
CAP. TON/PS.JS	1550	LICENCIA DE TRÁNSITO No	10011686127
PROPIETARIO	MAX-LINDER MARTINEZ GONZALEZ	IDENTIFICACION: C.C N°	93.153.366

### HECHOS

El día 13/03/2019, siendo aproximadamente las 20:00 horas, durante la realización de un puesto de Control, ubicado en la vía Bogotá Villavicencio el Peaje de Naranjal, kilometro 50+200, municipio de Guayabetal se realiza la solicitud de antecedentes al vehículo camioneta de placas TGV-059 al cual le figura orden de inmovilización vigente ordenada por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE** mediante oficio N° 034 de fecha 15/01/2018 y numero de proceso 73001-400-3001-2017-00101-00; por lo cual se procedió a realizar el diligenciamiento del acta de inmovilización del automotor en mención.

Siendo las 09:30 horas del día 14/03/2019 se toma contacto vía telefónica al abonado N° 3153206477 con funcionario del juzgado primero civil municipal de Ibagué quien me manifiesta que el vehículo de placas TGV-059 se encuentra inmerso en proceso vigente y que lo deje a disposición en menor tiempo posible de ese despacho judicial.

Teniendo en cuenta la información suministrada por parte del juzgado y en base a la solicitud de inmovilización registrado en la PDA SISTEMA DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL se procedió a solicitar mediante comunicado oficial N° 016809 DE FECHA 14/03/2019 GECOP al grupo de

automotores **SIJIN DECUN** soporte documental sobre el estado del vehículo de placas **TGV-059** los cuales en respuesta a dicha solicitud informan mediante comunicación oficial N° **016855 GECOP** que el automotor es requerido igualmente por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** mediante comunicado N° **1092424486711 DE FECHA 06/11/2018**.

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

Intendente **WILSON GEHOVANY PINEDA ROLDAN**  
Integrante Unidad de Control y Seguridad N°12 Caqueza Guayabeta

Anexo: Acta de Inmovilización Vehículo; fotocopia licencia de tránsito, inventario vehículo

Elaborado por: IT, **WILSON GEHOVANY PINEDA ROLDAN**  
Revisado por: IT **CORRECTOR CABRERA EDGAR**  
Fecha de elaboración: 14/03/2019  
Ubicación: D12 CUADRANTE 12 OFICIOS SALIDO 520-19 MARZO

Km 50+100 vía Bogotá - Villavicencio  
Peaje Naranja Quetame  
Teléfono 3223488622 - 3112751107  
[cuadrante12set@pccun@gmail.com](mailto:cuadrante12set@pccun@gmail.com)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

7	3	0	0	1	4	0	0	3	0	0	1	2	0	1	7	0	0	1	0	1
Dpto.				Mpio			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo				

No. Expediente CAD
--------------------

### ACTA DE INMOVILIZACIÓN VEHÍCULO

Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GUAYABETAL	Fecha	13/03/2019	Hora:	2	0	3	0
--------------	--------------	-----------	------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

El Señor IVAN ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.121.840.350 expedida en VILLAVICENCIO, natural de VILLAVICENCIO, nacido el 25 DE ARI DE 1988, hijo de ALFONSO LOPEZ Y MIRIAN HERNANDEZ, de 30 años de edad, estado civil SOLTERO, residente en CARRERA 1 C NUMERO 4 101 VILLANUEVA CASANARE teléfono 3204998527, Ocupación CONDUCTOR, estudios PROFECIONAL.

En la ciudad de GUAYABETAL, a los 13 días del mes de MARZO de 2019, el suscrito funcionario adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA), PT QUIÑONEZ SALAS JOHNATAN en compañía del antes mencionado en calidad de tenedor o poseedor, se procedió a la inmovilización del vehículo que se describe e identifica a continuación con las siguientes características:

PLACA	TGV059	MARCA	HINO
LINEA	XZU640L-HKMLN	CILINDRAJE	4.009
MODELO	2017	CLASE DE VEHÍCULO	CAMION
COLOR(ES)	BLANCO	SERVICIO	PUBLICO
CARROCERÍA TIPO	ESTACAS	NÚMERO DE MOTOR	N04CVC12119
NÚMERO DE SERIE	9F3BCN4H5H2103006	NÚMERO DE CHASIS	9F3BCN4H5H2103006
CAP. TON/PSJS	1550	LICENCIA DE TRÁNSITO No	10011686127
PROPIETARIO	MAX-LINDER MARTINEZ GONZALEZ	IDENTIFICACIÓN: _CC_____	93153366

MOTIVO DE LA INMOVILIZACIÓN: VEHICULO SOLICITADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE FECHA DE RADICADO 15-12-2017. BAJO NOTICIA CRIMINAL 73001400300120170010100

NOTA 1: SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SOLO SE INMOVILIZA EL VEHÍCULO RELACIONADO EN LA PRESENTE ACTA Y QUE EL POSEEDOR RECIBIÓ TRATO ADECUADO A SU CONDICIÓN DE CIUDADANO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE PRACTICARON LA DILIGENCIA.  
 NOTA 2: LA PRESENTE ACTA DE INMOVILIZACIÓN ES EL DOCUMENTO EN EL QUE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ELEMENTO INCAUTADO O EVIDENCIA QUE FUE HALLADO EN PODER DE LA PERSONA EN CUYA PRESENCIA SE EXTIENDE LA MISMA A QUIEN SE INCAUTA Y EL HECHO DE QUE SEA SIGNADA O FIRMADA POR ESTA, NO IMPLICA EN NINGÚN MOMENTO UNA AUTOINCRIMINACIÓN O ACEPTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

OBSERVACIONES: VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO EN EL PEAJE NARANJAL KM 50+100 HASTA EL DIA JUEVES, QUE SE PUEDE SOLUCIONAR LA SOLICITUD DE EMBARGO CON EL JUZGADO.

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA COMO APARECE UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA EN TODAS SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

*PT Quiñonez Salas Johnatan*  
 FUNCIONARIO POLICIA JUDICIAL

*Max-Linder Martinez Gonzalez*  
 PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR  
 1-121-840350 Jico



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL  
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No.	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora _____

No. S-2019- 016855 /SUBIN-GUCRI-25.10

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2019

Intendente  
WILSON GEHOVANY PINEDA ROLDAN  
Integrante Cuadrante Tránsito y Transporte  
Km 50 + 100  
Guayabetal - Cundinamarca

Asunto: respuesta comunicación oficial No. S-2019-016809/SETRA-UNCOS

En atención al oficio del asunto de fecha 14/03/2019, respetuosamente me permito informar a mi intendente, que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT), el día de hoy, a las 09:34 horas, para el vehículo relacionado en la solicitud, le figura la siguiente información, así:

• Vehículo de placa TGV059

Tipo de novedad	Solicitud de inmovilización
Motivo solicitud	Embargo
Autoridad que solicita	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Departamento de autoridad	Tolima
Ciudad de autoridad	Ibagué
Fecha de Solicitud	06/11/2018
Número de oficio/Comunicado	1092424486711
Observaciones	Oficio 1092424486711 del 23/10/18, DIAN de Ibagué, oficina Gestión de Cobranzas, firmado German Ricardo Peñaloza Machado, Propietario. Martínez González Max Linder Teléfono. 098-2756666 EXT. 902819.
Estado	Vigente

Nota: la información aquí suministrada corresponde a la que a la fecha y hora registra el Sistema I2AUT, el cual es actualizado de manera permanente por todas la SIJIN país, por lo cual puede variar y es obligación del funcionario que posee el procedimiento de inmovilización del automotor requerido, confirmar ante la autoridad que lo requiere la vigencia de la información suministrada, para que con inmediatez proceda a dejarlo a disposición de la misma.

*"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que con objeto de frenamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".*

Atentamente,

Patrullera DIANA MARCELA MOLANO LIBREROS  
Administradora Sistemás de Información SIJIN-DECUN

Elaboración por: PT, Diana Marcela Molano Libreros  
Revisada IT, Aranda Merys Restrepo  
Fecha de Elaboración: 14-03-2019  
Ubicación: C. Datos 2 (E-22), 14 de meses de comunicación pública  
Reservada/respuesta solicitud de antecedentes I2AUT/03 marzo

Carrera 58 9-43 Puente Aranda, Bogotá  
Teléfono 5968685 – ext. 22364  
[decun.sijin-aut@policia.gov.co](mailto:decun.sijin-aut@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



2



3

